Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0463/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DIANA COMERCIAL, DE JORGELINA DUARTE.

21 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 030/2022, de la Lic. Gloria Gamarra, de la División de Procesos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución, para la adjudicación a la empresa DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte, del llamado a CD N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA LABORATORIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD – AD REFERÉNDUM 2022" ID.408.180, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte.

La Resolución N° 1339/2021 del Decano de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa DIANA COMERCIAL, de Jorgelina Duarte, para el llamado a CD N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA LABORATORIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD – AD REFERÉNDUM 2022" ID. 408.180, por un monto total de guaraníes diez millones doscientos veintisiete mil cien (G. 10.227.100), e imputar los pagos de los ítems: 4, 7, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, al Objeto de Gasto 344 – UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, con vigencia a partir de la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º Declarar desierto los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 14, 20, 21, 27, 29, 36, 47, 50, 58.

Art. 3º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

Art. 4º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana